



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLASUR DE HERREROS

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2011

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Villasur de Herreros para el ejercicio de 2011, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	102.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	331.600,00
3.	Gastos financieros	214,51
4.	Transferencias corrientes	82.000,00
6.	Inversiones reales	253.000,00
9.	Pasivos financieros	5.338,49
	Total presupuesto	774.153,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	442.500,00
2.	Impuestos indirectos	9.200,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	26.440,00
4.	Transferencias corrientes	114.500,00
5.	Ingresos patrimoniales	104.100,00
7.	Transferencias de capital	77.413,00
	Total presupuesto	774.153,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villasur de Herreros, a 27 de septiembre de 2011.

El Alcalde,
Luis Miguel Pérez Castilla